



**ASUNTO: OPINIÓN DE FACTIBILIDAD**  
OFICIO N°. PIPC/\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2018

**PRESENTE:**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO, DE FECHA \_\_\_\_\_, EN EL QUE HACE ENTREGA DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ELABORADO POR EL C. \_\_\_\_\_ TERCERO ACREDITADO DE PROTECCION CIVIL CON NUMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE A \_\_\_\_\_ UBICADA EN \_\_\_\_\_ DE ESTA CIUDAD.

DERIVADA DE LA INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL AÑO EN CURSO, POR PARTE DEL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA OPERATIVA DE ESTA UNIDAD MUNICIPAL

**DETERMINA:**

QUE EN BASE A LO CONTENIDO EN EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE LA C \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL, \_\_\_\_\_ PRESENTÓ ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA SU APROBACIÓN, SE OBSERVÓ QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1. EL EDIFICIO DESTINADO A ESTACIÓN DE SERVICIOS, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO.
2. NO SE OBSERVÓ NINGUN INDICIO DE DAÑO (FISURAS, FRACTURAS, CAIDA DE CONCRETO EN TRAVES Y COLUMNAS).
3. EN LOS MUROS NO SE OBSERVO AGRIETAMIENTO ALGUNO, QUE INDICARA ASENTAMIENTOS O MOVIMIENTOS LATERALES.
4. EN GENERAL EN EL INMUEBLE SE OBSERVO UN MANTENIMIENTO ADECUADO Y DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRUCTURAL, SIN PROBLEMAS PARA SU OPERACIÓN.
5. CUENTA CON TODAS LA MEDIDA DE SEGURIDAD, COMO EXTINTORES, SALIDAS DE EMEGENCIA, SEÑALETICA Y FUNCIONALIDAD.

**CONCLUSIONES:**

DE LO OBSERVADO EN LA INSPECCIÓN OCULAR EFECTUADA, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

- a) LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE NO MUESTRA DAÑOS POR MOVIMIENTOS O ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES.
- b) DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRUCTURAL, DE LA INSPECCION OCULAR, NO SE OBSERVO NINGUN DETALLE QUE PUDIERA SER OBJETO DE RECOMENDACIÓN ALGUNA.
- c) LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDROSANITARIAS SE ENCUENTERAN EN BUENAS CONDICIONES.

ESTA OPINIÓN DE FACTIBILIDAD TIENE VIGENCIA DE **UN AÑO** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DE IGUAL FORMA, NO LO EXIME DE LAS RESTRICCIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE EL H. AYUNTAMIENTO Y LAS LEYES VIGENTES.

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO HABER CUMPLIDO CON SU PETICION, QUEDO DE USTED.

GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. A ---- DE ----- DE -----

A T E N T A M E N T E

C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

C.C.P.-Archivo



PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., EXPIDE LA  
PRESENTE:

OPINIÓN DE FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO

No. DE CONTROL: PIPC/---/---/---

EL QUE SUSCRIBE C -----, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN XIII, 49, 55, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 DE LA LEY NÚMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE EXPIDE LA PRESENTE.

DESPUÉS DE HABER LEÍDO Y REVISADO EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL-----  
----- EL CUAL APRUEBO Y REMITO LA SIGUIENTE SUPERVISIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, LA CUAL SE UBICA EN LA -----  
----- DE ESTA CIUDAD.

DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 82 Y 86 DE LA LEY NÚMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y NO HABIENDO NINGÚN RIESGO DENTRO DEL INMUEBLE, ASÍ COMO FUERA DEL MISMO, NI EN SUS ALREDEDORES Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR NINGÚN IMPEDIMENTO SE ENTREGA LA PRESENTE **OPINIÓN DE FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO** -----  
----- EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA INSCRIPCIÓN DE ESTA NEGOCIACIÓN EN EL PADRÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL -----, YA QUE CUMPLE CABALMENTE CON LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA VIGENTES.

ESTA OPINIÓN DE FACTIBILIDAD TIENE VIGENCIA DE **UN AÑO** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DE IGUAL FORMA, NO LO EXIME DE LAS RESTRICCIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE EL H. AYUNTAMIENTO Y LAS LEYES VIGENTES. A LOS QUINCE DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2018

ATENTAMENTE

C. -----  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

C.C.P.- ARCHIVO